

DECRETO N°T-456.-

CASTRO, 14 de Septiembre de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°762.110 del 14.09.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

TRANSFIERASE el aporte de \$76.187.103, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, RU.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; destinado a la cancelación Aguinaldo de Fiestas Patrias, de acuerdo al siguiente desglose: Area Educación: \$58.442.873, y Area Salud: \$17.744.230.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Extrapresupuestaria 114.05.12.005 "Aguinaldo Fiestas Patrias".

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/Gsv/lvl.-

Distribución :

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE